



REF.: INSCRIPCION EN REGISTRO DE ASESORES PREVISIONALES DE ENTIDAD QUE INDICA.

SANTIAGO, 25 de febrero de 2021

RESOLUCION CONJUNTA

SP N° 9

CMF N° 1202

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980; en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de 2008 de la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 1 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; y en la Resolución Exenta N° 3.540 de 2020 de la Comisión para el Mercado Financiero.

CONSIDERANDO:

Que la entidad que se indica ha acreditado el cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de asesoría previsional,

SE RESUELVE:

Inscríbase con esta fecha en el Registro de Asesores Previsionales que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Comisión para el Mercado Financiero, bajo el número que se señala a la siguiente entidad:

Nombre Entidad	RUT	N° Registro
Planificación Previsional Limitada	77.073.145-3	1076

Se individualiza a continuación las personas que tendrá la calidad de administradores y podrán realizar las funciones de asesoría previsional por la entidad:

Administradores	RUT
Eduardo Andres Orive Morales	9.908.141-4
Héctor Fernando Orellana Reyes	6.495.993-K

Autorízase el funcionamiento e inicio de las actividades a la entidad antes señalada a contar de esta fecha, siendo de su responsabilidad obtener la habilitación para operar en el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión.

Anótese, comuníquese a la entidad, a las compañías de seguros de vida, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.

JORGE MASTRANGELO
Intendente de Fiscalización
de Prestadores Públicos y Privados
Por Orden del Superintendente de Pensiones

DANIEL GARCÍA SCHILLING
Intendente de Seguros
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero

ECA/JOG

BGG/JCD